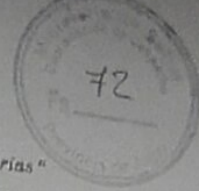


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



Expte. N° 719-88/2.021.-
Lu.

DECRETO N° **7479**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

22 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Bioquímica Cristina Isabel Valanza, CUIL N° 27-27883228-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R 6-01-07 del Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 2 de agosto de 2.022; y

CONSIDERANDO:

- Que, rola propuesta de designación a favor de la mentada profesional, para cumplir funciones de Bioquímica en el citado nosocomio;
 - Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría E (j-2) del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, vacante dejada por el agente Elías Héctor Achi;
 - Que, rola renuncia presentada por la Bioquímica Valanza que detenta en carácter de personal interina, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Leyes N° 4135 modif. N° 4418, en el Hospital Wenceslao Gallardo;
 - Que, se emitió la Resolución N° 2177-S-2022, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;
 - Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por las Leyes N° 6213, N° 6256 y los Decretos N° 3555-S/2021, N° 6203-S-2018 y N° 11377-S-2019;
 - Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;
 - Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indican la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;
 - Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.022 Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-07

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital Dr. Arturo Zabala

SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	N° de cargos	Categoría	N° de
E (j-2)	1	A (j-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
Total	1	Total	1

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
DE TERCERA VISTA.



Gisela Huana
ECC. GISELA HUANA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

73

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

III CORRESPONDE A **DECRETO N°** **7479** **-S-**

ARTÍCULO 2°.- Téngase por aceptada la renuncia en carácter de interino de la Bioquímica Cristina Isabel Valanza, CUIL N° 27-27883228-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Leyes N° 4135 modif. N° 4418, en el Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 2 de agosto de 2.022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Bioquímica Cristina Isabel Valanza, CUIL N° 27-27883228-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R 6-01-07 del Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 2 de agosto de 2.022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.022, Ley N° 6256, que se indica a continuación:

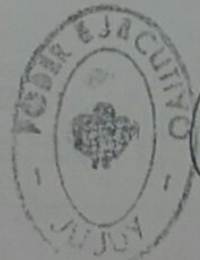
EJERCICIO 2.022:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-07 del Hospital Dr. Arturo Zabala.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos -

[Signature]
DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



[Signature]
C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.R.N. CARLOS ALBERTO MADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]
DR. GISELA RUANO
VIC. Interm. de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
REFERIDO A LA VISTA.